

26 de marzo de 2020

**A TODOS LOS SOCIOS DE COPARMEX  
METROPOLITANO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
PRESENTES.**

El día hoy, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Acuerdo emitido por el Gobernador de dicha entidad, a través del cual se otorga el subsidio del 50%, del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, que se cause en el mes de abril del presente año.

El subsidio aplicará para los empleadores que tengan contratados hasta 50 trabajadores, al 31 de marzo, siempre y cuando no disminuyan su plantilla laboral, y cubran el impuesto correspondiente, a más tardar el 11 de mayo de 2020.

Por último, es importante mencionar que, para la correcta y debida aplicación de este subsidio, la Secretaría de Finanzas deberá expedir disposiciones generales, las cuales, en cuanto sean emitidas, inmediatamente se las compartiremos.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FERNANDO CASTILLO BORBOLLA.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FISCAL DE COPARMEX  
METROPOLITANO DEL ESTADO DE MÉXICO.**